



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 297-2018-MPH/OAF-U-RRHH**

Ayacucho, 12:6 JUN 2018

**VISTO:**

El Expediente Administrativo de registro N°14391, de fecha 19 de Junio del 2018, sobre licencia por enfermedad solicitada por **Berrocal Palma, Jesús Paulino**; e Informe Técnico N°264-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **Berrocal Palma, Jesús Paulino**, contratado bajo la modalidad de CAS en la **Sub Gerencia de Serenazgo**, en vista de encontrarse mal de salud acudió al Hospital II Essalud Huamanga, donde el médico tratante Dr. Karim Ruiz Yaya, especialista en cirugía decidió otorgarle descanso médico como parte de su tratamiento, siendo este por el periodo de 15 días a partir del 14/06/2018 al 28/06/2018, acto que se acredita con el Certificado de Incapacidad para el Trabajo N° A-102-00013074-18;

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al Informe Técnico N° 0264-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER** la licencia por motivo de enfermedad al Sr. **Berrocal Palma, Jesús Paulino**, por el periodo de 15 días a partir del 14/06/2018 al 28/06/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
Eco. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho **26 JUN. 2018**

Oficio Circ. N° 1668-2018-UTD-SE-MPH

SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: RS-297-2018-MPH/RRHH

de fecha: **26 JUN. 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Atentamente, *[Signature]*

**Lic. Karol Riveros Taco**  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: **27 JUN. 2018**  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: *[Signature]*